

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACION (Rendimientos Financieros) Con base a la documentación contable, financiera y presupuestal, integrada por conciliaciones bancarias, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, correspondientes al periodo del 01 de julio de 2014 al 31 de julio de 2015, se detectó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala aperturó dos cuentas bancarias productivas para el manejo de los recursos de Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), la número 0218012183 del Banco Banorte, S.A., aperturada el 21 de febrero de 2014 y la número 65-50473589-1 del Banco Santander, S.A., aperturada el 1 de diciembre de 2014. Derivado del análisis a la cuenta bancaria número 0218012183 del Banco Banorte, S.A., con corte al 31 de julio de 2015, se determinó que se generaron rendimientos financieros por inversión de la cuenta del periodo del 1 de julio de 2014 al 31 de julio de 2015 por un importe de \$4'683,720.62, y en la cuenta 65-50473589-1 del Banco Santander, S.A., del 1 al 31 de diciembre de 2014 por un importe de \$107,605.21, sumando en total de \$4'791,325.83 Asimismo, en la cuenta 0218012183 del Banco Banorte, S.A., se identificó un depósito con fecha 31 de diciembre de 2014, que corresponde a un reintegro a la Secretaría de Planeación y Finanzas por un importe de \$337,890.53, con el concepto intereses afectados al Programa de Desarrollo Regional 2014, mismo que deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación. Al respecto, la Secretaría de Planeación y Finanzas, al 31 de julio de 2015, no ha reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE), los rendimientos financieros generados en las cuentas de inversión, así como el pago de intereses por pagos de proyectos que posteriormente fueron cancelados (no autorizados), los cuales suman	CORRECTIVA Con base en la normatividad establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$5'129,216.36 más los intereses generados desde el momento de la falta y hasta el momento del reintegro, y que envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría General del Estado, el comprobante que acredite el reintegro solicitado.. Así mismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la Cláusula Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Finanzas involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

un total de \$5,129,216.36, como se detalla a continuación:

MES	RENDIMIENTOS (Inversión)
JULIO 2014	86,193.22
AGOSTO 2014	282,897.80
SEPTIEMBRE 2014	361,536.68
OCTUBRE 2014	367,099.70
NOVIEMBRE 2014	348,361.17
DICIEMBRE 2014	417,634.12
ENERO 2015	514,399.06
FEBRERO 2015	441,463.82
MARZO 2015	438,423.30
ABRIL 2015	460,282.44
MAYO 2015	366,902.62
JUNIO 2015	314,822.76
JULIO 2015	283,703.93
TOTAL Cta. 0218012183 Banorte	\$4'683,720.62
DICIEMBRE 2014	107,605.21
TOTAL Cta. 65-50473589-1 Santander	\$107,605.21
TOTAL RENDIMIENTOS	\$4'791,325.83
OTROS INGRESOS (Reintegro a la TESOFE)	\$337,890.53
TOTAL REINTEGRO A LA TESOFE	\$5'129,216.36

- Acuerdo de Radicación del Expediente.
- Oficio de notificación del Inicio del Procedimiento girado al servidor público responsable.
- Acta de comparecencia del servidor público responsable.

PREVENTIVA

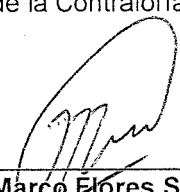
La Secretaría de Planeación y Finanzas en lo subsecuente deberá implementar los procedimientos de control en el manejo y administración de los recursos con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados oportunamente, o en su caso, reintegrados en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia de este tipo de faltas.

Debiendo remitir las acciones realizadas para atender estas recomendaciones a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

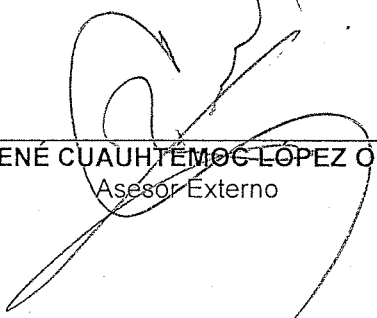
Fecha Compromiso

Día	Mes	Año
19	//	2015

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Asimismo no se ha celebrado instrumento específico para la calendarización y el compromiso de estos recursos como lo señala el numeral 15 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional. De la documentación comprobatoria proporcionada no se encontró evidencia del ejercicio o del reintegro de dichos recursos. CAUSA - Recursos ociosos en la cuenta dejando sin beneficios en la ampliación de cada uno de los proyectos de los convenios celebrados. EFFECTO - Al no programarse y solicitar la autorización ante la autoridad Federal (UPCP) antes del 31 de diciembre del 2014, podrían ser reintegrados ante la Tesorería de la Federación. FUNDAMENTO LEGAL - Numerales 14 y 15 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional. - Clausulas Quinta y Décima Sexta del Convenio para el otorgamiento de Subsidios que celebra por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Política y Control Presupuestario, y por la otra el Gobierno del Estado de Tlaxcala.	POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo  C.P. Marco Flores Sarmiento Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, de la Secretaría de Planeación y Finanzas 

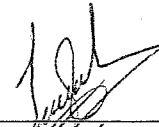
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
- Artículo 54, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (párrafo 1,2,3 y 5), en relación con la fracción XXXVI del artículo 2 de la misma Ley. - Artículo 85 y 224, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  C.P. MARIA ISABEL PÉREZ SERVIN Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios  ARQ. RENÉ CUAUHTÉMOC LÓPEZ OCAMPO Asesor Externo	

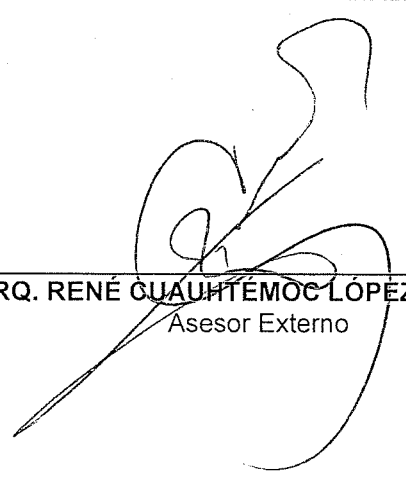
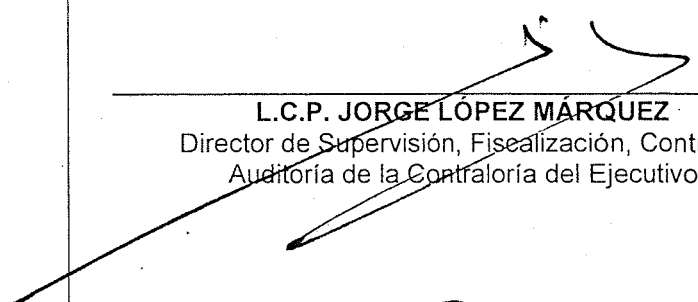
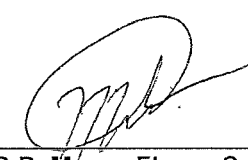
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (Economías) De conformidad con los Convenios para el otorgamiento de subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del Estado de Tlaxcala, formalizados con fecha 15 de julio de 2014 y el 28 de noviembre de 2014, donde establecen que el monto convenido es de 214'000,000.00 y 71'100,000.00, respectivamente, sumando un total autorizado de recursos para el programa por \$285'100,000.00 Al respecto, derivado del análisis a la documentación soporte de la aplicación del gasto como son contratos, facturas, cheques, pólizas y registros contables, se observó que al 31 de diciembre de 2014, se acreditó un monto contratado por la cantidad de \$280'338,355.93, por lo que existe una diferencia de \$4'761,644.07, de recursos que no fueron vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago y que permanecieron ociosos desde el 31 de julio de 2014. CAUSA - Recursos ociosos en la cuenta dejando sin beneficios en la ampliación de cada uno de los proyectos de los convenios celebrados. EFFECTO - Al no programarse y solicitar la autorización ante la autoridad Federal (UPCP) antes del 31 de diciembre del 2014, podrían ser reintegrados ante la Tesorería de la Federación.	CORRECTIVA Con base en la normatividad establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$4'761,644.07 más los intereses generados desde el momento de la falta y hasta el momento del reintegro, y que envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría General del Estado, el comprobante que acredite el reintegro solicitado. Así mismo, la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en la Cláusula Décima primera y Décima segunda del Acuerdo de Coordinación, para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten en contra de los servidores públicos de la Secretaría de Planeación y Finanzas involucrados, presuntos responsables de las irregularidades detectadas, debiendo enviar a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, copia certificada de los siguientes documentos:

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014						
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS						
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
FUNDAMENTO LEGAL Numerales 14 y 15 de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional. Clausulas Quinta y Décima Sexta del Convenio para el otorgamiento de Subsidios que celebra por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Política y Control Presupuestario, y por la otra el Gobierno del Estado de Tlaxcala. Artículo 54, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (párrafo 1,2,3 y 5), en relación con la fracción XXXVI del artículo 2 de la misma Ley. Artículo 85, 176 y 224, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  C.P. MARIA ISABEL PÉREZ SERVÍN Jefa de Departamento de Fiscalización en Estados y Municipios	- Acuerdo de Radicación del Expediente. - Oficio de notificación del Inicio del Procedimiento girado al servidor público responsable. - Acta de comparecencia del servidor público responsable. PREVENTIVA La Secretaría de Planeación y Finanzas en lo subsecuente deberá implementar los procedimientos de control en el manejo y administración de los recursos con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados oportunamente, o en su caso, reintegrados en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia de este tipo de faltas. Debiendo remitir las acciones realizadas para atender estas recomendaciones a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Fecha Compromiso <table border="1"> <tr> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>11</td> <td>2015</td> </tr> </table> 	Día	Mes	Año	19	11	2015
Día	Mes	Año					
19	11	2015					

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
 ARQ. RENÉ GUAUHTÉMOC LÓPEZ OCAMPO Asesor Externo	POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. JORGE LÓPEZ MARQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo
	 C.P. Marco Flores Sarmiento Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, de la Secretaría de Planeación y Finanzas